

Legislatura del Estado de Querétaro**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-G-22000-19-1084-2020

1084-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. La Legislatura del Estado de Querétaro generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y de Recursos Disponibles "Sostenible", los cuales fueron publicados trimestralmente de manera acumulada en el portal de transparencia de la página oficial de internet, con la desagregación de la información financiera entre el inicio y el final del periodo y de forma anual en la Cuenta Pública 2019.

Balance Presupuestario Sostenible**Al 31 de diciembre de 2019****(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	315,600.5
Egresos Presupuestarios (B)	276,735.4
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	13,510.0
Balance Presupuestario (A-B+C)	52,375.1

Fuente: Cuenta Pública de la Legislatura del Estado de Querétaro 2019 y formato 4 "Balance Presupuestario"-LDF, 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

Balance Presupuestario Sostenible de Recursos Disponibles
Al 31 de diciembre de 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	315,600.5
Gasto No Etiquetado (B)	276,735.4
Remanente Ingresos de libre Disposición aplicados en el periodo (C)	13,510.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B+C)	52,375.1

Fuente: Cuenta Pública de la Legislatura del Estado de Querétaro 2019 y formato 4 "Balance Presupuestario"-LDF, 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. La Legislatura del Gobierno del Estado de Querétaro realizó proyecciones de ingresos y de egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, así como los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que integran importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2018.

3. La Legislatura del Estado de Querétaro dispone de una valuación actuarial de pensiones, vigente a la fecha de la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019, a noviembre de 2018, la cual reúne los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios (población afiliada, edad promedio, características de las prestaciones otorgadas, monto de reservas para pensiones, periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente).

4. La Legislatura del Estado de Querétaro no recibió ampliaciones líquidas otorgadas por la Entidad Federativa.

5. La Legislatura del Estado Querétaro asignó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 recursos para Servicios Personales por un monto de 172,523.5 miles de pesos, dicho monto es mayor al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios conforme al cálculo para Servicios Personales por 171,042.0 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 1,481.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Cálculo para Servicios Personales**Cuenta Pública 2019****(Miles de pesos)**

Concepto	Porcentaje	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2018		160,001.9
Crecimiento en Términos Reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% (art. 10 Frac. I, a) de la LDF)		
b) 1.5% al 2.5% del PIB, conforme los CGPE 2019(art. 10 Frac. I, b) de la LDF)	2.0	3,200.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	7,840.1
Límite máximo para asignación global de recursos para servicios personales	6.9	171,042.0
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Querétaro	7.9	172,523.5
Monto excedido	1.0	1,481.5

FUENTE: Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado "Clasificación de Servicios Personales por Categoría", Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018 y 2019.

La Legislatura del Estado de Querétaro consideró para la determinación del límite de recursos para Servicios Personales, lo que resultó de aplicar el 1.2% de incremento salarial con prestaciones, el 1.5% de creación de seis plazas, el 0.7% de Indemnización y primas de antigüedad y el 4.5% de incremento ya que el presupuesto del ejercicio fiscal 2018 sólo consideraba 9 meses y el presupuesto del ejercicio fiscal 2019 considera 12 meses presupuestados, lo que dio como resultado un incremento del 7.9% en términos corrientes que representa un monto de 12,521.6 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 1, 2, fracción IX, 10 y Transitorio Sexto, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales 2, 4, 5 y 6, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

La Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/CI/36/LIX/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Legislatura del Estado Querétaro incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

7. La Legislatura del Estado de Querétaro asignó para Servicios Personales un monto de 172,523.5 miles de pesos, el cual no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2019 ya que sólo se devengaron y pagaron 149,698.4 miles de pesos; asimismo, contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales.

8. La Legislatura del Estado de Querétaro no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

9. La Legislatura del Estado de Querétaro cuenta con un Sistema de Contabilidad denominado "Sistema Contable Administrativo SASiete", el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública 2019; dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), generó la información financiera para la Cuenta Pública 2019 y coincide con los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios publicados en su página de internet.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. La Legislatura del Estado de Querétaro no contrató financiamientos, refinanciamientos, ni obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas, proyectos de prestación de servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas ni alguna otra obligación por el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

11. La Legislatura del Estado de Querétaro no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019 por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

12. La Legislatura del Estado de Querétaro no contrató financiamientos y obligaciones por el ejercicio fiscal 2019, por lo que no aplica el envío de información de inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

13. La Legislatura del Estado de Querétaro no contrató financiamientos y obligaciones durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el ejercicio fiscal 2019

14. La Legislatura del Estado de Querétaro no autorizó a la entidad federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

15. La Legislatura del Estado de Querétaro no autorizó a la entidad federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por la Legislatura del Estado de Querétaro, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Legislatura del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que la presupuestación de Servicios Personales fue mayor al límite que establece la normativa. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, la Legislatura del Estado atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se reveló todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, la Legislatura del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Conocimiento

Vol. 3048

"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



311

C.P. Sergio

21412 2020

Santiago de Querétaro, Qro., 01 de diciembre de 2020.

Oficio No: CI/095/2020

Asunto: Se informa

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
Directora de Área de Auditoría de la
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.



Aunado a un cordial saludo, considero prudente la ocasión a efecto de informar a Ud. que en relación a su Oficio Núm. DARFT"C.3"/088/2020, del 19 de noviembre del presente año, relativo a los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la cuenta pública 2019, que la Autoridad Investigadora de esta Contraloría Interna ha dado inicio al cuaderno de investigación CI/CI/36/LIX/2020, en relación con el resultado No. 5, de dicho Informe.

Sin otro asunto en particular por el momento, le reitero mi respeto institucional.

Atentamente,



C=1-9

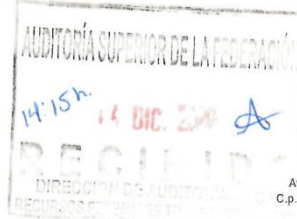
Lic. Carlos Antonio Contreras López

TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Cp.- Archivo.

QUERÉTARO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA INTERNA

ERS/CI



Av Fray Luis de León No. 2920
C.p. 76090. Desarrollo Centro Sur.
Tel.: 442 251 91 00
Santiago de Querétaro, Qro.
www.legislaturaqueretaro.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Junta de Coordinación Política y la Dirección de Servicios Financieros de la Legislatura del Estado de Querétaro.